



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Solicitante	Yessica Johana Rodríguez Ospina
Solicitado	Luis Fernando Rodríguez Toro
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00829 -00
Asunto	Admite prueba extraprocesal – Fija fecha audiencia

Se admite la solicitud de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte, instaurada por **YESSICA JOHANA RODRÍGUEZ OSPINA** contra **LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ TORO**, de conformidad con los artículos 183, 184 y 187 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la citación del señor **LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ TORO**, para que se presente en la fecha señalada por el Despacho y conteste el interrogatorio de parte sobre los hechos indicados por la solicitante. La audiencia se fijará para **el jueves 18 de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m.**, la cual se realizará por la plataforma Teams o la que disponga el Consejo Superior de la Judicatura para tal efecto. Previo a la audiencia, se le hará llegar el correspondiente link para convocar a la audiencia.

SEGUNDO: Dado que la parte solicitante desconoce el correo electrónico del señor **LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ TORO**, este auto deberá notificársele de acuerdo a lo consagrado en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER como apoderado judicial de la parte solicitante al abogado JOHN J. OROZCO TORRES, portador de la T.P. 32.234 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÈ MAURICIO ESPINOSA GÒMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6b04fe8f66abfe9ffdb4115c98683f15216cd496dad903662a747f1127f2614

Documento generado en 21/09/2021 04:00:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>